DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9896
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RAD IDIGER 2016ER10916

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARIBEL BARRERA SÁNCHEZ				SOLICITANTE: Comunidad Alcalde Local de Usme
COE	27	MOVIL	Contratada	
FECHA	12 de julio de 2016	HORA	11:30 a.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 5 Bis No. 111 25 Sur	ÁREA DIRECTA			3369 m²		
BARRIO	Villa Israel	POBLACIÓN ATENDIDA			30		
UPZ	58- Comuneros	FAMILIAS	0	ADULTOS	10	NIÑOS	20
LOCALIDAD	5- Usme	PREDIOS EVALUADOS			1		
CHIP	AAA0171ZWUZ	OFICIO REMISORIO			CR-25827		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCION EN MASA: Erosión superficial

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin cobertura.	Amenaza por remoción en masa: media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 420 de 02-OCT-98 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: 2999 del 08 de septiembre de 1998 Amenaza: Baja	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones:
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

El CT-2999, recomienda: "*Debe realizarse un manejo adecuado de las aguas negras y lluvias de todo el sector, e impedir así que zonas con relativa estabilidad en la actualidad se deterioren y generen situaciones de alto riesgo en un futuro*".

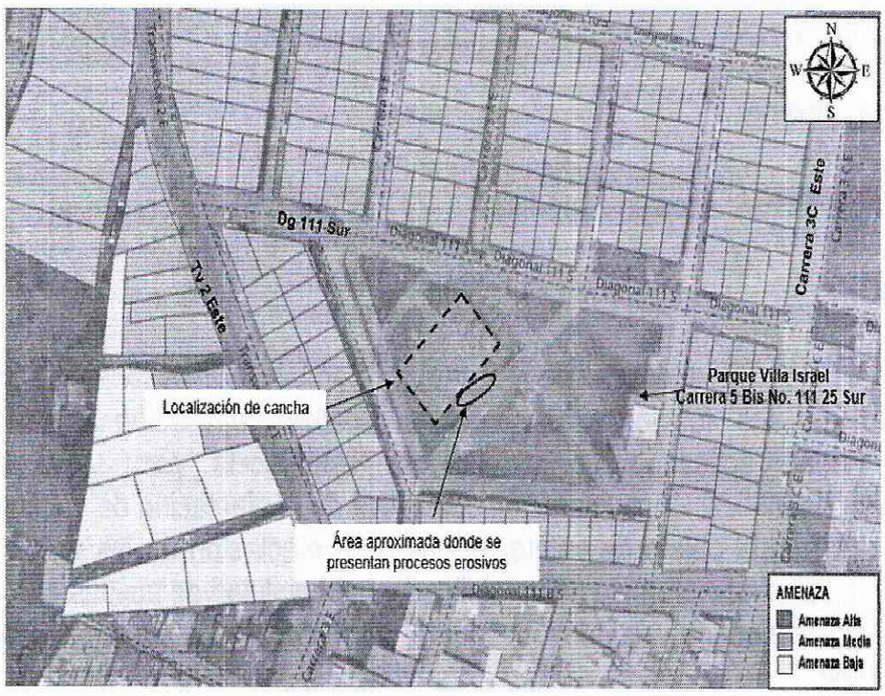


Figura 1. Localización y categorización en amenaza baja por procesos de remoción en masa para el sector donde se localiza el predio de la Carrera 5 Bis No. 111 25 Sur, en el Barrio La Villa Israel de la Localidad de Usme. Según el CT-2999 (*Imagen tomada del SIG Predial).*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

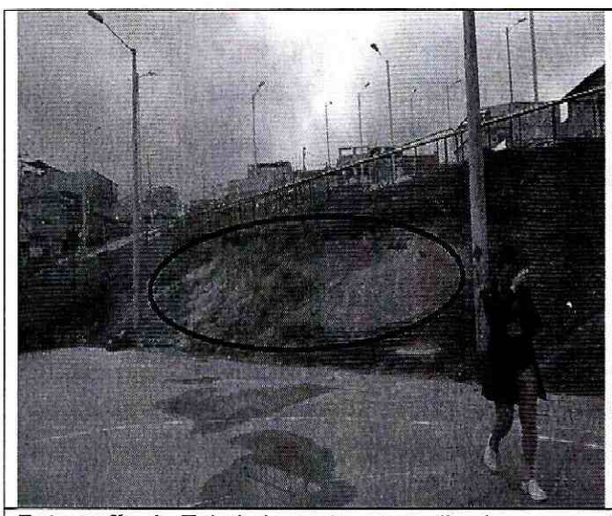
En atención al Radicado IDIGER 2016ER10916, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 12 de

julio de 2016, al predio ubicado en la Carrera 5 Bis No. 111 25 Sur, en el Barrio Villa Israel de la Localidad de Usme, donde se encuentra el Parque del barrio, habilitado en una ladera de pendiente media, el sector aledaño es consolidado urbanísticamente, con edificaciones de uno (1) a tres (3) niveles, construidas en mampostería simple, confinada y parcialmente confinada, con vías de acceso pavimentadas. En el sector no se identificaron procesos de remoción en masa local ni general que puedan comprometer la infraestructura pública y/o privada del sector.

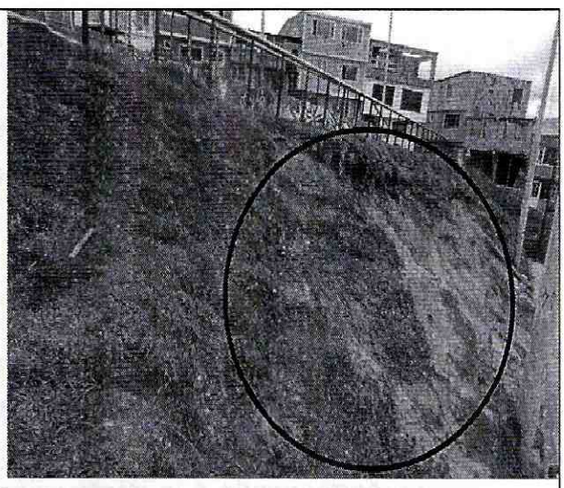
Hacia el costado occidental del parque se localiza una cancha multifuncional, con acabados en pavimento flexible, para la construcción de la misma al costado suroriental, se realizaron cortes en la ladera, generando un talud de pendiente aproximada de 60º, altura promedio de tres (3) metros y una longitud cercana a 24 metros, hacia la zona central en una longitud aproximada de 11 metros, se evidencia pérdida de la cobertura vegetal (kikuyo) y de los materiales superficiales del talud (ver fotografías 1 y 2).

Dentro de las posibles causas de la pérdida del material superficial en el talud del costado suroriental de la cancha en el Parque Villa Israel se encuentran la exposición a los agentes ambientales y ausencia de medidas de protección del talud de corte.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Talud de corte empradizado con pasto kikuyo donde se evidencia proceso erosivo, parque del Barrio Villa Israel.



Fotografía 2. Detalle del área donde se presenta el proceso erosivo.

6. AFECTACIÓN:

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro e incremento del proceso erosivo en el talud de corte del costado suroriental de la cancha multifuncional en el predio en el Parque del Barrio Villa Israel de la Localidad de Usme.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del Parque del Barrio Villa Israel, localizado en el predio de la Carrera 5 Bis No. 111 25 Sur, Barrio Villa Israel de la Localidad de Usme.

9. CONCLUSIONES

- La funcionabilidad del Parque del Barrio Villa Israel, localizado en el predio de la Carrera 5 Bis No. 111 25 Sur, en el Barrio Villa Israel de la Localidad de Usme, en la actualidad no se encuentra comprometida por el proceso erosivo superficial evidenciado en el talud de corte del costado suroriental.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Usme y el Instituto de Recreación de Deporte-IRD, desde sus respectivas competencias, implementar acciones para el mantenimiento e instalación de las medidas de protección y manejo de aguas superficiales del talud de corte localizado al costado suroriental de la cancha multifuncional del parque del Barrio Villa Israel. Lo anterior con el fin de garantizar las condiciones adecuadas y seguras para su uso.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: MARIBEL BARRERA SANCHEZ Profesión: Ingeniera Geóloga Matricula No. 1522365989 BYC
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático